

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

RESOLUCION No. 309 (DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. FVS-CM-04-2016 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA PARA LOS SOLDADOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 “CACIQUE TISQUESUSA” DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

En uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, la Ley 1437 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en ejercicio de la delegación como ordenador del gasto conferida por la Resolución 206 del 14 de junio de 2016, proferida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá requiere contratar la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA PARA LOS SOLDADOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 “CACIQUE TISQUESUSA” DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ en el ANEXO 1 del Estudio Previo y del Pliego de Condiciones.

Que para el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 Decreto 0019 de 2012, la modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto, reglamentado en la SUBSECCION 3 del Decreto 1082 de 2015, que se encuentra en concordancia con lo estipulado en el inciso primero del numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que en su tenor dice:

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específico, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría (...).”

Que por lo anterior, el contrato que resulta del proceso de selección de concurso de méritos será un **CONTRATO DE CONSULTORIA** cuyo objeto será **LA INTERVENTORIA**.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Que dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo el FVS no hará conformación de lista de precalificados, la selección del contratista se deberá adelantar a través de la modalidad de selección de concurso de méritos abierto.

Que se aplicará el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que establece los criterios de selección, la ponderación de los elementos de calidad soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones, en todo caso, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría no se ponderará el factor precio, sino de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 1.

Que elaborados los estudios y documentos previos en los cuales se analizó la necesidad y oportunidad de contratar los SERVICIOS antes descritos, se han establecido los requisitos mínimos exigidos para adelantar el presente proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para la ejecución del objeto del presente proceso es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$893.316.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar, este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. **FVS-CM-04-2016** para contratar la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA PARA LOS SOLDADOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 “CACIQUE TISQUESUSA” DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ARTICULO SEGUNDO: Contratar la Interventoría señalada en la presente resolución y en los respectivos pliegos de condiciones de conformidad con especificaciones técnicas requeridas.

ARTICULO TERCERO: Determinar un presupuesto estimado para la ejecución del objeto del presente proceso, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$893.316.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar, este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 634 del 31 de agosto de 2016.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelantan las entidades, dentro del presente proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá publicará en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer el siguiente cronograma de ejecución del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Desde el 06 de Septiembre de 2016 al 13 de Septiembre de 2016	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 06 de Septiembre de 2016 al 13 de Septiembre de 2016 hasta las 4:00 P.M.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa Preliminar	9 de Septiembre de 2016 – 11:00 a.m.	En la Entidad Carrera 7 No. 32-12 piso 35 en Bogotá D.C
Plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	21 de Septiembre de 2016 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Resolución que ordena la apertura del proceso	21 de Septiembre de 2016 - 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del pliego definitivo	21 de Septiembre de 2016 - 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Visita Técnica al Sitio de las Obras	27 de Septiembre de 2016	Debe Coordinarse previamente con la Dirección de Infraestructura, diligencia y enviando el Formato No. 9, dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones.
Audiencia de Aclaraciones del pliego definitivo y revisión de riesgos previsible	26 de Septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.	En la Entidad Carrera 7 No. 32-12 piso 35 en Bogotá D.C.
Plazo máximo para que los futuros oferentes presenten observaciones al Pliego Definitivo	Desde el 22 de Septiembre de 2016 al 27 de Septiembre de 2016 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo	30 de Septiembre de 2016 - 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	30 de Septiembre de 2016 - 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre del proceso - Plazo máximo para presentar oferta	3 de Octubre de 2016 a las 10:00 a.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura Sobre Administrativo	3 de Octubre de 2016 a las 11:00 a.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura Sobre Técnico	3 de Octubre de 2016 a las 11:30 a.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

Evaluación por parte de la entidad	Desde el 4 de Septiembre de 2016 al 10 de Octubre de 2016	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas	Desde el 11 al 14 de Octubre de 2016	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta observaciones	19 de Octubre de 2016 – 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia Comunicación Orden de Elegibilidad	20 de Octubre de 2016 – 10:00 a.m.	En la Sala de Audiencias de la Entidad, ubicada en la Carrera 7 # 32-12, Piso 35. Bogotá D.C. Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura de la oferta económica del 1º elegible	20 de Octubre de 2016 – 11:00 a.m.	En la Sala de Audiencias de la Entidad, ubicada en la Carrera 7 # 32-12, Piso 35. Bogotá D.C.
Adjudicación	20 de Octubre de 2016 – 3:00 p.m.	Página del SECOP II www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de ejecución	Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de adjudicación.	En la Oficina Asesora Jurídica del FVS ubicada en la Carrera 7 No. 32-12, piso 35, en Bogotá D.C.
Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.		
Nota: EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.		

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá,

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO